



EL ESTENOGRÁFO

DIARIO DE LA TARDE,

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 4. — MONTEVIDEO, SABADO 10 DE MAYO DE 1834. — PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica a las 5 de la tarde en la IMPRENTA DE LA CARIDAD. Se vende en ella y en la libreria de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio dia y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscription mensual..... 20 rs.
Números sueltos..... 1 id.

ALMANAQUE.

SABADO. San Antonio Arzobispo.
Sol sale a las 6 horas y 51 minutos.
Se pone a las 5 horas y 9 minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior
Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 26.

CORRESPONDENCIA.

Concluye el comunicado sobre el proyecto de ley p.º puesto por el Sr. Pinilla.

En 11 de Enero de 1832 ofrecieron los actuales rematadores 42,000 pesos por adquirir el derecho de cobrar y percibir, por el espacio de cinco años, el impuesto de que se trata. En el mismo memorial en que hicieron al Gobierno esa propuesta, despues de expresar el modo y plazos en que pagarian aquella cantidad (*), añadieron estas precisas palabras: *para el caso de que el impuesto fuese abolido por las cámaras, el gobierno se comprometerá a devolver la suma anticipada con el premio corriente de plaza, hipotecando al efecto las rentas publicas.* El 19 del mismo mes de Enero admitió el gobierno esa propuesta con ligeras modificaciones sobre los plazos; y el 23 del mismo, por haberlo solicitado así los rematadores, se introdujo en la contrata un artículo, que dice al pie de la letra lo que sigue. Si por algun evento, el gobierno no pudiese cumplir este contrato, se obligará a entregar las cantidades que se le hayan dado a cuenta, en la misma especie de plata ú oro que lo recibe ó su equivalente en la moneda corriente, con mas el 2 por ciento mensual, como premio ó indemnizacion de daños ó perjuicios; siendo esta deuda de preferencia, para cubrirla con

(*) A saber 12,500 pesos de contado en efectivo; 12,500 en letras; y 17,000 al fin de los cinco años.

los primeros fondos que recaude la Tesoreria General. ¿No es verdad que este artículo de la contrata, admitido por el Gobierno el 24 del citado mes, es en puro beneficio de los rematadores? ¿No es claro que, por él pusieron a salvo su dinero, en cualquiera evento, adquiriendo al mismo tiempo el derecho a una indemnizacion no pequeña, por las cantidades anticipadas?

Siendo esto cierto, como lo es, y el menos advertido lo conoce, ¿como pretende el Sr. suscriptor hacernos creer por una parte que, sancionado el proyecto, faltará la autoridad a sus compromisos; y por otra que dicha sancion atropellará derechos particulares legitimamente adquiridos? ¿O acaso el Señor suscriptor ignoraria, cuando envió su remitido al *Fanal*, que el artículo que queda copiado se encuentra textualmente en el contrato? Yo quiero suponer esa ignorancia, poco disculpable cuando se escribe para el publico y espero que, desengañado de su error, confesará el suscriptor sinceramente que, en el caso de que se trata, jamas podra ser tachada la buena fé del Gobierno, ni ser justa la queja de los rematadores, si es que no les agrada el proyecto del Sr. Pinilla.

Y a la verdad, si el impuesto queda abolido por una sancion legislativa, esa sancion, prevista espresamente por los rematadores, será uno de los eventos que hagan imposible, por parte del gobierno, el cumplimiento del contrato, pues este cesa naturalmente, cesando su materia. Así fué que los rematadores tuvieron buen cuidado, é hicieron muy bien, de ponerse a cubierto para ese caso, y para cualquier otro posible. Por eso he dicho que el contrato fué condicional. Si el impuesto subsiste por los cinco años del remate, y sin ningun otro evento impide que el gobierno siga cumpliendo el contrato hasta que termine aquel período, desde luego será un ejemplo de mala fé el que la autoridad falte a su compromiso; pero si cualquiera de aquellas circunstancias la desligan, ¿cual es el reproche justo que puede hacersele, por que cesa un contrato condicional, cuya condicion ha faltado? Del mismo modo, si los rematadores que se pusieron en todos los casos que pudieran hacer cesar el contrato; que previeron especialmente el de la abolicion del impuesto; y que, por si tal sucedia, aseguraron su dinero, y un crecido interés por él, ¿de que podrán quejarse, si el proyecto se sanciona? ¿En que se les perjudica? ¿Que derechos se atropellan en ellos, cuyo atropellamiento sea capaz de escarmentar a los demas, y de hacer que nadie quiera tratar en adelante con el gobierno?

Convengamos pues, en que lo único que los rematadores tendrán derecho a exigir, si se suprime al impuesto, será la devolucion de las cantidades que han anticipado, con el interés

del 2 por ciento que se estipuló; tambien tendrán derecho a pedir que esa devolucion se haga religiosamente y con preferencia, pues así quedó pactado en la cláusula que he copiado de la propuesta para el remate, y en el citado artículo de la contrata. Así es que, segun estoy informado; el Sr. Diputado Pinilla se propone, para dar toda seguridad a los rematadores, añadir a su proyecto un artículo en que se determine que el producto del nuevo derecho de seis reales, con que se recarga a cada barrica de harina extranjera, segun el artículo 4.º del mismo proyecto, sea religiosamente destinado a pagar a los rematadores las cantidades anticipadas y el interés convenido, hasta que se complete dicho pago. Nada mas justo ni mejor pensado, para evitar todo perjuicio en los intereses de los particulares comprometidos en el remate.

Basta por hoy SS. Redactores del *Estenografo* queda evidentemente demostrado que eso ren a e no puede ser un obstaculo para la abolicion del impuesto de medio real sobre cada peso de pan; y quedan tambien desvanecidos los estruendos del suscriptor, fundados en la inviolabilidad de los pactos. En otros artículos demostraré igualmente; contrayendome el fondo del proyecto, que la conveniencia general, la moral publica y los intereses del erario reclaman imperiosamente su sancion.

Entretanto, Señores Redactores, tengo la honor de saludar a ustedes &c.

El amigo de las reformas utiles.

ESTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Aircs Abril 30.

Tenemos suma complacencia en insertar el siguiente boletin en que el Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé da cuenta a los Sres. Representantes de la Provincia, de los importantes resultados de sus operaciones contra los indios enemigos.

BOLETIN NUMERO 8.

Santa Fé, Marzo 31 de 1834.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Comprometida la palabra de honor del infrascripto ante V. E. en el total esterminio de los salvages que con tanta ferocidad y por tanto tiempo han assolado la parte mas preciosa de la campaña de la provincia, muerto un considerable número de nuestros concudadanos, en la clase laboriosa y agricola, y señoréandose en nuestros campos al abrigo de bosques inaccesibles, y prevalidos de nuestras disensiones

políticas, ha dedicado su preferente atención á este tan noble como importante objeto, y le es muy satisfactorio poder ofrecer á vuestra consideración el resultado de sus dos últimas operaciones sobre los bárbaros; cuyos triunfos valorados en sí mismos y con relación á sus consecuencias merecen vuestra atención, y abren un vasto campo á las resoluciones de común felicidad de que puede ser capaz una ilustrada política.

Después que el infrascripto tomó un exacto conocimiento de las posiciones de los salvajes, marchó de esta capital el 17 del próximo pasado, con el objeto de sorprenderlos en sus mismas tolterías y consiguió asaltarlos el 21 en Cayastá Viejo, mas acá del Pueblo de San Pedro acuchillando á cuantos se presentaron y que no pudieron refugiarse en los montes inmediatos: veinte muertos y cuatro prisioneros de los bárbaros, y el espanto general, fué el resultado de esta empresa. Lo que hizo concebir al infrascripto esperanzas muy lisongeras,

El pavor y el susto se apoderó tan vivamente del corazón de los salvajes, que aunque incapaces de recoger en sus pechos virtud alguna, á los pocos días de haber regresado de la campaña, se presentaron en la Colonia de los Calchines nueve indios con sus familias, pidiendo indulto y reducción, que no se les negó.

Por estos mismos y por otros conductos secretos fué instruido nuevamente el que firma, del lugar donde se hallaban los bárbaros reunidos al aliciente de frutas silvestres con que moderar el hambre que no podían satisfacer con sus robos y el 18 del corriente marchó el que habla nuevamente con dirección á ellos, guardando siempre toda clase de precaución para no ser sentido hasta verlos; pues que los anteriores sucesos debían tenerlos en vigilancia: el 23 al salir á la parte de arriba del Monte de Silva, se encontraron los rastros de los salvajes que indicaban que el día anterior habían pasado, y que su dirección era para abajo: en el acto contramarchó por la misma senda que ellos formaban; en la noche del 24 los hombres dieron parte que los salvajes estaban acampados en los algarrobos, sobre el río de San Javier, y el 25 colocados sobre ellos y dispuesta la fuerza para cargarlos y escarmentarlos; deseando el que habla que no se escapará ninguno, y por dar el último paso de humanidad hacia estos miserables, mandó cuatro indios de los que le acompañaban para que les intimaran rendición prometiendoles indulto de la vida. Aunque este paso parece á primera vista extraño, porque carece de ejemplares, si se medita que los salvajes han de puesto ya su característica ferocidad y que solo recuerdan el sentimiento y el temor á vista de los cadáveres de sus compañeros, que los encuentran dispersos donde quiera que miran, y que las conquistas de hombres son mas

laudables que los laureles recogidos en las batallas sangrientas, se verá que la intimación á los indios ni está fuera de cálculo, ni dejará de ser útil á la Provincia.

Los salvajes en épocas anteriores se habrían aprovechado de esta intimación ó para disponerse á la pelea ó para esconderse entre los bosques, que tenían muy inmediatos, mas en la presente, la recibieron con aplauso, para entregarse en los brazos del que habla, dispuestos á sufrir el destino que se les señalase; protestando que su reunión había sido formada para arrojar del todo sus armas y pedir asilo entre los cristianos.

Cuarenta y un indios de pelea rendidos á discreción, tres cautivos, y una inmensa chusma, que llevaban consigo fué el fruto de la medida adoptada por el infrascripto; estos, y cuarenta y nueve que en los mismos días se presentaron en la Colonia de los Calchines, de los cuales Dionisio Ovelar y Pedro Surdo, encargados de la Colonia, remitieron presos á esta capital 17 por sospechosos, y sin duda para dar una prueba de su celo y fidelidad al Gobierno, son la demostración mas clara de la constancia con que han sido perseguidos y acuchillados en todas direcciones, y del pavor que los ha sobrecogido.

Toda la campaña de la costa hasta San Geronimo está ya libre de los bárbaros. Nuestros paisanos en libertad de ejercer su industria en este rico campo: las fronteras en aptitud de extenderse hasta los confines de nuestro vasto territorio; los salvajes resueltos á colonizarse y su suerte en nuestras manos.

El infrascripto no puede menos que hacer presente á los HH. RR. que si la línea de fronteras permanece en las posiciones que hoy ocupa, y sinó se arreglan colonias; que produzca grandes bienes al público y al Estado, es debido á recasez suma del Erario; cuya lamentable desgracia debe ocupar, para repararla, vuestra asidua atención, como ocupa hace mucho tiempo la del Gobierno.

V. H. conocerá de cuanta gratitud son acreedores los Gefes Oficiales y tropa, que han acompañado al infrascripto, disputándose el valor y el entusiasmo. El que habla cumple con el deber de recomendarlos á vuestra consideración, y de ofrecerles su respecto y aprecio distinguido.

ESTANISLAO LOPFZ.
(Gaceta Mercantil.)

ESPAÑA.

MADRID Enero 29.—El Consejo de Castilla va á quedar reducido á las proporciones de una simple magistratura ó de un tribunal de apelación. Acaba de publicarse un decreto para que se active la decisión de todos los negocios pendientes en el Tribunal de los Alcaldes que va á ser suprimido. Han salido tropas para el Norte, y la Capital ha quedado casi sin guarnición. Martínez prepara muchas medidas políticas que le acarrearán muchos enemigos. Los mayores apuros del Gobierno

son para procurarse fondos y no se sabe como podrá obtenerlos.

Nada se ha decidido aun sobre el modo en que se efectuará la elección para la asamblea de las cortes. Se sabe unicamente que no se hará por parroquias y que no serán tan democráticas como en 1812. Parece que la contribución formará la base de elegibilidad. Se asegura que la Cámara de pares se compondrá de 100 miembros.

INGLATERRA.

LONDRES Febrero 10.—Hemos recibido noticias de Lisboa del 2 del corriente. Las tropas de D. Pedro han obtenido durante el mes de Enero una serie de triunfos que hacen presagiar el término de la lucha. Lo que sigue es el resumen de aquellas noticias:

En 13 de Enero el Coronel Desaores marchó de Faro con 700 hombres contra los miguelistas que eran 1000 les hizo 180 prisioneros y les tomó tres piezas de artillería y provisiones y municiones por mas de 1500.

En 6 de Enero los Miguelistas de Portalegre en numero de 2000 atacaron á 1500 constitucionales y fueron batidos.

En 15 Saldaña se apoderó de Leiria.

En 18 Los miguelistas fueron derrotados en Lagos.

En 22 Don Miguel dirigió una carta á su hermano, que mandó devolvérsela sin abrirla, diciéndole, que no quería tener relación alguna con un usurpador. Se decía que en aquella carta le participaba D. Miguel la muerte de su hermana.

Finalmente, en 30 los miguelistas atacaron simultaneamente los cuerpos mandados por Saldaña y el duque de Tercera: pero fueron rechazados, apesar de que Saldaña tenía que defenderse contra 4000 hombres, mandados por Portoas, ex-general en jefe. Este jeneral fué hecho prisionero con 800 hombres de sus tropas.

Una carta de Quinta de Riveira de 30 de enero añade á estos detalles que los miguelistas perdieron cuatro banderas, y que Santarem no puede tardar en caer en manos de los constitucionales, ó á la fuerza, ó despues del abandono de la ciudad por los miguelistas.

EL ESTENOGRÁFO.

Los últimos periódicos de Londres traídos por el Paquete inglés llevan la fecha de 5 de Marzo, y los de Paris de 3 del mismo.

Los negocios de Portugal se hallaban en el mismo estado. El general Saldaña obtuvo una nueva victoria sobre los miguelistas en 17 y 18 de febrero; y el Emperador regente en compensación de sus servicios, le confirió la dignidad de Gran Cruz de la Orden de Cristo.

Las noticias de España son poco favorables. Los carlistas hacían infructíferos los esfuerzos de los constitucionales para reducir las provincias sublevadas de Alava y Guipuzcoa. Toda la Navarra y la Vizcaya se hallaban en fermentación, y los disidentes habían obtenido algunas ventajas sobre la división del Pastor. El partido liberal está muy disgustado por haberse nombrado al Sr. Arnalde para substituir en el ministerio de hacienda á D. José Imaz, hombre ya anciano, y partidario de las antiguas preocupaciones.

Los demas estados de Europa permanecían en sosiego. Hubo en Paris algunos desórdenes promovidos por la facción republicana, que el Gobierno logró sofocar. En Leon fueron interrumpidos los trabajos de las fabricas por la sedición de los operarios, que fué apaciguada. La Cámara de los diputados se ocupa en la organización del Estado mayor de las fuerzas de mar y tierra.

Nuestro apreciable colega el Sr. Editor del Universal, anuncia en su número de hoy la

extincion del Fanal. Deseando mucho merecer con nuestro *Estenógrafo* la consideracion del Nestor de los periodistas de esta nueva República, le daremos las gracias por la leccion de etimologia que se ha dignado darnos, y por la indirecta censura de nuestro raro titulo en su concepto, asi como tambien por el bello descubrimiento que quiera hacer entre ruinas. Paseando entre ellas; esto es en las de la antigüedad, encontraria el Sr. Universal como hombre instruido; (pero no el fundador, y aniquilador del Fanal.) la explicacion de tan sencillo enigma. Nosotros vamos a darsela, porque se necesita muy poco saber en un estenógrafo, para que no le arredren las etimologias griegas. Es cierto que la estenografía tiene el significado que apunta el Universal; pero es sensible que se haya nuestro apreciable colega parado en la corteza, y no haya, como etimologista, considerado la raiz de las palabras griegas, y lo peor de todo, ni la significacion muy poco desconocida de la palabra estenógrafo. No lo extrañamos: un excelente latino, que lo ha estudiado en una de las célebres universidades de la Peninsula, exigió de un amigo nuestro la explicacion de esta voz, y habiendose negado a darsela por excitar su impaciente curiosidad, le pidió aquel el diccionario de la Mitología, para buscarla. Dejando a un lado esta anecdotilla que hará reír algo a los helenistas, diremos al Sr. Universal que estenógrafo es el titulo que dan á los que profesamos el arte antiquísimo de Tiron, en casi todas las naciones donde se aprecia, y se cultiva. Habiendonos propuesto redactar el *Estenógrafo* con el objeto de que nos sirviese principalmente para que salieran á luz con menos tropiezo, y por primera vez en esta República, las discusiones de ambas Cámaras Legislativas; nos pareció propio, adecuado, y de ningun modo raro ese titulo que ha tenido la desgracia de no merecer la aprobacion del Universal. Empero, apelamos del juicio de Filipo ayuno á Filipo mejor informado; y esperamos tambien que así sabre este punto, como en la cuestion de las ruinas que haran celebre al apagado Fanal, y á su propietario, no se nos acuse de injustos, ni raros en nuestras ideas, que solo tienen por objeto servir bien á la República.

ESTRACTOS.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

En la Sesion de 6 del corriente se dió cuenta de los asuntos que siguen:

El P. E., en comunicacion de fecha 30 del mes proximo pasado, eleva la solicitud de D. José Maria Artigas, pidiendo se le dispense la retasa de los terrenos que comprende el expediente que acompaña.—*Pasó á la Comision de Peticiones.*

D. Francisco Arriola, ayudante de las Milicias de Maldonado, se presenta pidiendo se le ponga en el goce de la pension señalada á los invalidos.—*Pasó á la Comision de Peticiones.*

El P. E. en comunicacion fecha 5 del presente pone en conocimiento de la Cámara haber sido entregado á disposicion del Juzgado del Crimen el preso D. Juan Francisco Mena, en consecuencia de acusacion que le hace el Teniente D. Segundino Mieres, como asesino de su hermano D. Carmelo.—*Fué destinado á la Comision de Peticiones.*

El Vice-Presidente del Senado en nota fecha de hoy avisa haber aprobado aquella Cámara las dos minutas de decreto sancionadas por esta, relativas la una á la consulta del rematador del derecho de patentes, y la otra á la solicitud de los propietarios de tiendas y casas de menudeo.—*Se mandó archivar.*

El mismo Vice-Presidente en nota de la propia fecha avisa haber aprobado el Senado las dos minutas de decreto sancionadas por esta Cámara, concediendo pension á Da. Isidora Nuñez y á Da. Joaquina Salas de Oyuela.—*Se mandó archivar.*

La Comision de Hacienda presentó el presupuesto general de gastos ordinarios de la Administracion para el presente año económico contado desde 15 de Junio del presente hasta igual dia del mismo mes de 1835.—Igualmente presentó dos proyectos de ley, en los cuales estan refundidos los tres que con el informe detallado sobre los diferentes ramos de la administracion presentó el Ministerio en la Sesion de 26 del pasado.—*Se mandaron repartir.*

Se consideró una mocion del Sr. Chucarro relativa á la solicitud de D. Manuel Andres Duran, la cual pasó á una comision especial.

Se sancionó un proyecto de ley estableciendo un escribiente para el Juzgado del Crimen.

Se sancionó igualmente una minuta de comunicacion con el objeto de que se solicite de la H. Cámara de Senadores el que se pronuncie sobre el proyecto de ley relativo á la abolicion de fueros personales, en las causas criminales y civiles, que se le pasó en Marzo de 1831.

Se sancionó tambien el proyecto de ley sobre patentes en los mismos terminos en que lo devolvió la Cámara de Senadores.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del 7 de Mayo.

Se dió cuenta de una comunicacion del P. E. de 2 del corriente, en la que participa haber recibido y mandado practicar todo lo necesario al cumplimiento del decreto sancionado por el C. L. sobre el pago que reclama D. José Vazquez Ledesma.—*Se mandó archivar.*

Se dió igualmente cuenta de un dictamen de la Comision de Legislacion, aconsejando que se adopte con algunas alteraciones que propone, el proyecto de ley que aprobó la Cámara de RR. con fecha de 27 de Junio de 1832 sobre denuncia y sobras de campos.—*Se mandó repartir.*

La Comision de Peticiones informó de palabra en el asunto de Da. Atanasia Ferragut, solicitando que en virtud de no haberse acompañado las justificaciones necesarias, se pida informe al Gobierno para vestir por este medio el expediente, y poder resolver con acierto.—*Así lo acordó la Cámara.*

Nombrose al Sr. Gonzalez para sustituir al Sr. Larrañaga en la Comision de Legislacion y Peticiones, de la que éste era miembro.

Se designó el lunes 12 del corriente para considerar el negocio sobre tierras, mandado repartir en esta sesion.

RIO DE JANEIRO.

COTIZACION DEL 21 DE ABRIL.

Londres.....	40	„
Paris.....	236	
Oro en barra.....	78 a 80 p. g.	premio.
Onzas españolas.....	22,150 a 22,200.	
Pesos.....	1350 a 1355.	
Piezas de 6400.....	11,400 a 12,450.	
„ 4200.....	6,200 a 6,250.	
Plata.....	41 a 42 p. g.	ciento.
Cobre.....	6 a 8 p. g.	descuento

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el termino de un mes para la construccion de un mercado de Peces en los terrenos contiguos al muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra.—Montevideo Mayo 9 de 1834.



MARITIMA.



Entradas. Dia 9.

Bergantin Nacional *Feliz*, de porte 271 toneladas, su capitán Salvador Costa. Salió

del Río Janeiro el 20 de Abril con destino á este Puerto consignado á D. Feliz Bujareu, con: 65 cajones 27 barricas 50 canastos dulce, 2 bultos coetes boladores, 10 cajas polvillo, 14 bultos zuecos, 1,000 pares de idem, 1,100 pares plantillas para idem, 925 rollos de tabaco, 1 caja ropa, 1 saco algodón, 200 frasqueras ginebra, 57 guitarras, 24 pipas aguardiente España, 50 idem de idem de coñac, 16 quintales arcos de fierro, 10 quintales de jarcia, 70 sillas de estrado, 3 cajas de cera labrada, 2 panes idem.

Bergantin Napolitano *Neptuno*, salió de Genova, el 30 de Noviembre, con destino á Buenos Ayres. De arribada, tocó en este Puerto; y siguió para su destino.

Dia 10.

Barca Francesa *Nombrada Famalte*, de porte de 269 toneladas su capitán Miguel Eduardo, salió de San Maló el 3 del Febrero con destino á Tarragona de donde salió el 12 de Marzo con destino á este Puerto consignado á D. Andres Cavaillon con: 20 barricas aguardiente, 25 cajas javon, 12 docenas canteretas de barro, 183 pipas 198 medias 122 carterolas vino, 60 pipas aguardiente, 2 idem aceite, 80 botijuelas idem, 10 balas papel blanco, 10 idem estraza, 100 cajones almidon, 8 sacos idem, 14 baules zapatos y botas.

Bergantin ingles *Hebb*, su capitán Ricardo Langley, procedente del Río Janeiro, de donde salió el 24 de abril con destino a este puerto; consignado a los SS. Dutton y Ca., de porte de 189 toneladas, con lastre.

Bergantin sardo *Union*, su capitán D. Domingo Camulle, salió de Salou el 14 de febrero, arribó a Gibraltar el 18 del mismo, de donde salió el 27 de idem con destino a este puerto, consignado a Figueiroa y Buter.

Fragata francesa *Rio*, su capitán D. Antonio Neuvas, procedente de San Maló, de donde salió el 31 de enero para Tarragona; salió de dicho el 13 de marzo con destino a este puerto, a los SS. Berran L'Breton y Ca. Los cargamentos se daran en el número siguiente.



ADUANA.



Carga que se efectuó el Dia 9. del Corriente.

Bergantin Frances <i>Dos Fenix</i> .	300 cueros vacunos.
Bergantin Ingles <i>Giro</i> .	400 cueros vacunos.
Bergantin Frances <i>Uruguay</i> .	550 cueros vacunos.
Bergantin Sardo <i>Misericordia</i> .	200 cueros vacunos.

Descarga del dia 9,

Fragata Americana *Rosana*, á los Sres. Beltram L'Breton.

19½ pipas de caña.
74 cajones cigarros.
1 cajon con tacos de villar.

Bergantin Ingles *Donnathor*.

7 cajones	} fierro.
22 barras	
43 medias pipas	} vino.
3 barriles	

Barca Bremense *Elisabeth*.

8 pipas	} ginebra.
4 medias	

Bergantin Sardo *Virginia*.

3 pipas vino para el rancho.

Goleta Nacional *Rosario*,

190 camas.

Han cerrado Registro.

Dia 10.

Goleta Nacional *Preciosa Maria*, su capitán Antonio J. Lopez, con carga para la Colonia.

Balandra Nacional *Sta Rosa*, su Patron José Solare para Buenos Ayres con— 37 cajones efectos.

AVISOS NUEVOS.

PARA Sta. CATALINA.

Saldrá hasta el día 15 del corriente el muy velero Bergantin Brasiero *Maria*, su capitán Agustín Rodríguez García; de porte de 174 toneladas, admite parte de su cargamento, y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades: la persona que quiera cargar ó ir de pasaje, vease con su consignatario D. Francisco da Costa Lima, calle de San Joaquín N.º 70, ó con su capitán á bordo,

Pasaje para la Habana.

Saldrá en breves días, la muy hermosa Fragata Americana *Rosanna*, su capitán J. H. Jennings; tiene una hermosa cámara y excelentes comodidades para 3 ó 4 pasajeros, los Sres. que quieran aprovecharse de esta buena oportunidad, pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca.

AVISO DEL EDITOR.

Los subscriptores que no hubiesen recibido los números 506 y 507 del *Fanal*, y los números 1 y 2 del *Estenógrafo*, se servirán avisar á esta Imprenta.

REMATES.



POR LUIS BAENA.

El Lunes 12 de Mayo. Se han de vender precisamente por la mas ventajosa oferta un surtido general de efectos Franceses é Ingleses recién llegados, consistiendo en

Madrases de diversas clases,
Zarzas para colchas y vestidos id.
Lienzos gruesos, finos y asargados,
Pañuelos de espumilla y de merino,
Chalecos de seda, y vestidos bordados,
Medias de patente, y de algodón,
Sombreros de diversas clases,
Pañuelos de algodón, Lanilla y seda,
Botas y Zapatos Ingleses,
Calzado de señora y niños de todas clases,
Peinetas de talco, hilo de obillo,
Seda de coser, Gorras de cuero,
Camisas, Paños y Bayetillas,
Creas, Perfumeria y cueros curtidos,
Rasos negros, Sargas y Tafetanes,
Pistolas, Platina, Papel, y Barajas,
Flecos de algodón, Guantes, listados,
Nanquines, Abanicos, Botones,
Pañuelos de merino, y de Gacilla,
Velos y Pañuelos de punto, Crehuellas,
Cocos, Cintas de raso, Alfombras,
Muselinas, Licores, Percales y Lanillas,
Espejos, Puntos y Guarniciones,
Tereopelos, Marroquines, Zuecos,
Y otros artículos, y muchos efectos averiados.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147 El Miércoles 14 del corriente se ha de vender indispensablemente, por la mas ventajosa oferta un hermosísimo y completo surtido de muebles recién llegados y muchos usados, consistiendo en;

Sofás,
Sillas de estrado,
Mesas de arrimo,
Dichas redondas,
Dichas para comedor,
Floreros espejos,
Candeleros, Saumadores, y Tinteros de Platina,
Pianos, Comodas, Cujas, Colchones, Escritorios Marquesas, Armarios, Tocadores, Estampas Libros impresos, Vandejas, Costureros, Licores, Pistolas y Pistoleras, Valijas, Cubiertos finos, Fanales, Juegos de Porcelana, Alajas de Diamantes, Mates de Plata.

Y una Partida de Cuadros de gusto, de todos tamaños compuestas de diversas historias que se venderán al gusto de los Compradores.

Adema 30 cuadros pintados al oleo y otros muchos muebles.

A las 10 en punto.

POR CARRERAS Y OGER.

En la Barraca de D. Luis Fidelis, junto al Porton del Norte. El Sabado 10 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mejor postor y por cuenta de quien pertenezca: la Barca Americana "*Dos Amigos*," con el velamen, jarcia, motones anclas, amarraz palos, &a. &a. en lotes separados.

A las 11 en punto.

Aviso de la inspeccion del Resguardo.

Debiendo entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañía pasiva, por cumplir su tiempo en este mes; se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir ordenes del Inspector en ejercicio. Montevideo 5 de Mayo de 1834.

SE NECESITA.

Un preceptor de idioma frances, en la Casa numero 121, calle de san. Gabriel darán razon. 5 ps.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este Departamento se halla detenido un caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentará á justificar su propiedad, y le será entregado. Montevideo Mayo 2 de 1834.

Lamas.

SE VENDE.

Un negro propio para cualquier trabajo; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Carlos N.º 135: Abril 29.

SE VENDEN.

Cigarros Havanos, recién llegados de superior calidad, por menudeo y en cajones, en el Café de la Alianza.

Ojo.

Al gran baratillo de Zapatos.



En la zapatería de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un excelente surtido de calzados á los precios siguientes.

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente á 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos y medio, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de taflete á 6 reales, id. de tabretilla á 8 reales, id. de taflete genoveses á 5 reales, id. de taflete franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.

SE COMPRAN

Los Diarios de las Cortes ordinarias de España Ocurase á la calle de San. Vicente N.º 11

SE DESEA COMPRAR.

Un ejemplar de la Taquigrafía de Marti. Ocurrase á la calle de San Vicente numero 11.

SE HA HUIDO.

Del paso del molino, un negro bozal llamado Juan como de edad de 16 á 17 años; estatura baja, regordete, bien fornido de cuerpo, medio fulo de cara, sin otras señales en ella. La ropa que lleva es la siguiente, Camisa y Calzoncillos de liencillo, los calzoncillos con flecos, otra camiseta, de Bayeta amarilla; un poncho y chiripá Bichará negro, mas una chaqueta usada, y un Pantalón nuevo de paño azul ordinario, una frezada nueva del pais, un Gorra de Marino Ingles. y un sombrero de paja ordinario; La persona que le hallae, se servirá entregarlo á su Dueño D. Pedro Cruañes, en el mismo paso de Molino y será gratificado.

SE VENDE.

La Hermosa Comoda con escritorio que se rifó ayer en 700 patacones, el individuo que la sacó en suerte la vende por no nesesarla en un precio bastante equitativo; las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive su dueño